



COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las doce horas y siete minutos)

Único.- Comparecencia de un representante de CEOE Cantabria, del presidente de la Cámara de Comercio de Santander y del presidente de la Cámara de Comercio de Torrelavega, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Participación ciudadana y gobierno abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria [11L/1000-0006]

(Desconexión de micrófonos)

LA SRA. MALAGÓN PICÓN: Buenos días. Bueno, pues reitero el agradecimiento de CEOE-CEPYME Cantabria por habernos invitado a esta comisión y reitero también las disculpas de don Enrique Conde porque está en otro, por agenda institucional está en otro evento y no ha podido comparecer hoy en esta Comisión.

Como se señala en la, en la invitación que hemos recibido la comparecencia de CEOE-CEPYME Cantabria se enmarca dentro de la representación de distintas organizaciones sociales y económicas, con el objetivo de que expresemos nuestro punto de vista acerca del impacto que la futura norma puede tener el sector que representamos.

Se trata, en definitiva, de recabar la opinión de instituciones, especialistas y entidades ajenas al Parlamento, pero que buscan justamente lo que el proyecto de ley defiende: la implicación y la participación de la sociedad civil y la mejora de las leyes, que aquí se elaboran; discutan y aprueben. Y que sin duda tienen una incidencia directa en nuestra forma de vivir y en la forma en que desarrollamos nuestra actividad, sea del tipo que sea.

Como representantes de los empresarios de Cantabria agradecemos sinceramente la invitación y la iniciativa, ya que es justamente lo que venimos defendiendo en los últimos años desde el mundo de la empresa, ser capaces de hacer llegar nuestras ideas, nuestras propuestas, en definitiva, nuestra voz para mejorar Cantabria.

Desde nuestro punto de vista existen cinco razones para respaldar una iniciativa de estas características. La primera de ellas es la influencia en la toma de decisiones públicas. Creemos que participar permite a las empresas expresar sus necesidades y preocupaciones directamente en el proceso legislativo, y como, vemos que como beneficio las leyes y políticas pueden diseñarse de manera más favorable o equilibrada para el sector empresarial, evitando normativas que afectan negativamente su competitividad o sostenibilidad, en aspectos que pueden ir desde la fiscalidad a la contratación, pasando por la normativa ambiental o la restricción a la competencia.

Una segunda razón es que se busca mayor transparencia y previsibilidad en la gestión pública. Nosotros pensamos que el Gobierno abierto promueve la transparencia en los procesos administrativos y presupuestarios, y, como beneficio, las empresas pueden anticipar mejor los cambios regulatorios, acceder a información clave y tomar decisiones más estratégicas con menor incertidumbre.

La tercera razón es el fortalecimiento de la legitimidad y reputación empresarial, permitirnos colaborar en iniciativas ciudadanas y de gobernanza nos, nos hace que las empresas puedan demostrar su responsabilidad social y compromiso cívico. Así se mejora nuestra imagen pública, tan denostada y atacada en ocasiones, y, además, se atraen consumidores y socios, que valoran la ética y la sostenibilidad por encima de la rentabilidad, fortaleciendo la marca corporativa.

Otra razón es el acceso a oportunidades de colaboración público-privada. Creemos que la apertura del Gobierno, fomenta alianzas estratégicas con actores del sector privado, algo que defendemos desde CEOE-CEPYME Cantabria como una forma inteligente, responsable y útil, beneficiosa para todos. Además, así las empresas, pueden participar en proyectos, licitaciones y programas impulsados por el Estado con reglas más claras, mayor transparencia y, por tanto, menor riesgo de corrupción.

Y, por último, la quinta razón es el fomento de un entorno empresarial más justo y competitivo, aunque ya lo hemos comentado en otros puntos anteriormente, un sistema más participativo y transparente reduce el clientelismo y los privilegios injustos, fomenta condiciones más equitativas para competir, especialmente para pequeñas y medianas empresas, lo que impulsa la innovación y el crecimiento económico.

Cantabria por el tamaño de sus empresas, más o menos, el 99 por ciento son pymes y el volumen de su economía global es un escenario idóneo para lograr un entorno empresarial sano, libre, transparente y competitivo.

Por otro lado, el proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto de Cantabria regula por primera vez el derecho de participación ciudadana de modo individual o colectivo, estableciendo cinco instrumentos, estableciendo para ello cinco instrumentos: procesos de deliberación participativa, la iniciativa ciudadana, para promover políticas y servicios



públicos, presupuestos participativos, consultas ciudadanas y el seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos.

Este derecho se indica, podrán ejercerlo tanto las personas físicas como las asociaciones, federaciones, entidades sin ánimo de lucro, plataforma, sindicatos, organizaciones empresariales y colegios profesionales.

Ya existen precedentes tanto en el Gobierno de España como en algunas comunidades autónomas. Es el caso de Madrid, Castilla y León, País Vasco, Canarias, Navarra o Comunidad Valenciana. En todo ello, en todos ellos se fomenten la participación a través de instrumentos específicos que en algunos casos son más una traba, una nueva maraña administrativa más que una forma eficaz de fomentar el gobierno abierto. Creemos que es un error que tenemos que evitar.

En el caso del proyecto de Cantabria, cuando se analiza en detalle la ley en trámite ésta tiene en realidad poco impacto empresarial, aunque sí un indudable impacto ciudadano, ya que se trata de una herramienta de regulación del derecho de participación precisamente ciudadano.

Como indica el proyecto de ley, la norma establece herramientas para canalizar la implicación ciudadana y mejorar la relación entre la sociedad civil y las instituciones públicas.

En este sentido, como representantes de esa sociedad civil es donde queremos abordar nuestra contribución a este proyecto de ley. Nos parece interesante y positivo destacar algunos de los artículos del proyecto presentado. Quiero detenerme solo en cinco.

El artículo 7.2 c), que comenta, que habla del reconocimiento expreso del derecho de participación de las organizaciones empresariales. Nuestra organización CEOE-CEPYME es un actor con legitimidad formal para participar en todos los procesos de participación regulados en esta ley como actor institucional con voz conocida. Y además el hecho de que la ley ampara esta participación es la ratificación de nuestra relevancia como actor social.

El artículo 15, que habla sobre la posibilidad de proponer políticas y servicios públicos, nos parece positivo que el proyecto de ley recoja y ponga en valor la posibilidad de realizar esas propuestas legislativas o ejecutivas por parte de una organización como la nuestra, como pueden ser las futuras modificaciones del Plan de Simplificación Administrativa, reforzando de esta manera su capacidad de incidencia empresarial y sectorial.

También quería resaltar el artículo 16, que habla sobre la posibilidad de intervenir en procesos como los presupuestos participativos. Este artículo también nos parece muy importante, en el sentido de que otorga la capacidad a organizaciones como CEOE-CEPYME para que puedan impulsar políticas empresariales a través de presupuestos participativos, poniendo como ejemplo y en valor proyectos ya iniciados por nosotros, como: Green Valley, Cantabria Tech y otros que están en estudio.

El artículo 20, evaluaciones de políticas públicas. Este artículo también nos parece importante, ya que a través de él se va a posibilitar que organizaciones como la nuestra ejerzan su legítimo interés en realizar evaluaciones continuas de las políticas que le afecten: fiscalidad, medio ambiente. Y exigir mejoras desde una posición participativa.

El artículo 23, que habla sobre el programa de participación ciudadana, se aprueba cada dos años e identifica con antelación los proyectos normativos, planes y políticas que se someterán a participación, en el que CEOE-CEPYME puede tener un papel fundamental en el desarrollo de esas políticas de interés empresarial con una visión de largo plazo.

En resumen, el proyecto de ley contiene aspectos muy positivos que van a permitir que los representantes de la sociedad civil, entre los que destaca CEOE, puedan ejercer su responsabilidad y su compromiso, aportando al mismo tiempo su visión y su experiencia con el objetivo de mejorar la calidad legislativa y la toma de decisiones en nuestra comunidad.

Pero existen unos aspectos que nos parecen mejorables en el proyecto de ley. Y permítanme que... -estoy casi fuera de tiempo- pero voy a enumerar únicamente cuatro de ellos, sobre los que sí que convendría reflexionar.

Falta de sanciones o mecanismos de control. Si no se ejecutan los procesos participativos del programa de participación ciudadana. Esto puede conducir, esta falta de sanciones puede conducir a que la ley se quede en una suma de buenas intenciones o en un instrumento que ahonde la frustración y debilite el prestigio de las instituciones a la vista de ciudadanos y de organizaciones.

Detectamos asimismo un posible exceso de burocracia con plazos de uno o dos años en algunos de los procedimientos, que es muy dilatorio en nuestra opinión, y muchos órganos implicados, que va en contra de la propia voluntad simplificadora de la Administración reiterada en esta ley que estamos comentando.

La comisión también debería reflexionar sobre el hecho de que se puedan elaborar presupuestos participativos sin que exista al mismo tiempo la garantía de recursos por parte de los concernidos.



Finalmente, queremos resaltar un aspecto que es el carácter no vinculante de la mayoría de los procesos, salvo decisión expresa según lo que se establece en el artículo 14.4. Este asunto representa una debilidad importante en el conjunto de la propuesta, ya que aboca a lo que justamente hemos advertido al comienzo de mi intervención; pues buenismos, voluntarismos y generalismos, abocan a frustración y desengaños. Es algo que entre todos debemos evitar y que está en su mano como legisladores.

Observaciones finales. Bueno, pues finalizo ya mi intervención, perdonarme. Agradecemos la posibilidad de esta comparecencia y de poder dar nuestra visión sobre el articulado de la ley y las ventajas que tiene en este tipo de procesos participativos como mejora del entorno regulatorio ilegal, acceso a información pública útil para tomar decisiones, reputación empresarial fortalecida ante la sociedad, participación en políticas públicas que afectan directamente al sector y condiciones más equitativas y competitivas en el mercado.

Muchas gracias por su atención. Y quedo a disposición para cualquier cuestión.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias.

Habíamos tenido que interrumpir el tiempo y no había ningún problema porque tenía dos minutos más.

A continuación, toma la palabra Tomás Dasgoas Rodríguez, en representación de la Cámara de Comercio de Cantabria.

EL SR. DASGOAS RODRÍGUEZ: Buenos días.

En primer lugar, deseo trasladar a esta Institución como máximo órgano de representación de los ciudadanos de Cantabria, el agradecimiento de la Cámara de Comercio de Cantabria, por la invitación para exponer nuestra opinión sobre el proyecto de ley de Participación ciudadana y de gobierno abierto.

Esta iniciativa del Gobierno constituye sin duda un acierto. Por una parte, acerca la participación de la ciudadanía a las instituciones sociales y económicas de Cantabria, a los procesos de elaboración normativa. Y por otra, impulsar dinámicas de deliberación pública que enriquecen la regulación futura de materias de interés general.

Quiero destacar también el acierto de iniciar esta tramitación parlamentaria escuchando a los sectores más representativos de nuestra sociedad. Precisamente ese espíritu de escucha activa es uno de los pilares que pretende reforzar esta norma.

La Cámara de Comercio de Cantabria, como corporación de derecho público y órgano consultivo reconocido por ley, representa un conjunto de tejido empresarial de toda Cantabria: Comercio, Industria, Servicios y Sector Marítimo. Y tiene la vocación de estar presente en todos aquellos procesos que afecten al desarrollo económico y social de Cantabria.

Valoramos positivamente que este proyecto de ley aproxime a la Administración y en su sentido más amplio a los ciudadanos; empresas profesionales y entidades representativas, legitimándoles para participar en los procesos normativos. Esta iniciativa se alinea con los principios de la reciente Ley 2/2025, de la simplificación administrativa de Cantabria, que ha supuesto un avance relevante en la mejora regulatoria.

Resulta especialmente útil que se contemplen herramientas como las iniciativas ciudadanas, las consultas públicas, o los presupuestos participativos. Pues permiten una interacción directa con la sociedad y acercan la acción de los poderes públicos a sus veladores destinatarios.

Sin perjuicio de un análisis más detallado en fases posteriores, consideramos adecuada la estructura y los principios que sustentan esta ley. Celebramos especialmente la creación de un portal de participación ciudadana que debe garantizar un acceso ágil, claro y universal a los procesos participativos.

Para el empresario de Cantabria, esta norma abre la posibilidad de intervenir directamente o a través de sus asociaciones e instituciones en el diseño de políticas que incidan en su actividad; lo cual resulta altamente positivo.

Ahora bien, resulta igualmente necesario que tras su aprobación se impulsen sin demora los desarrollos reglamentarios previstos para que la ley no quede como una mera declaración de intenciones y sus objetivos se traduzcan en acciones concretas y eficaces.

Desde la Cámara de Comercio de Cantabria queremos subrayar nuestro papel consultivo, reconocido en la norma vigente. Y reiterar nuestra disposición a colaborar con el Gobierno y los grupos parlamentarios, en todos aquellos procesos



participativos que afectan al desarrollo económico y empresarial de la región, aportando conocimiento, experiencia y visión de futuro.

Estamos convencidos de que la participación mejora la calidad de las decisiones públicas, escuchar más y mejor a la ciudadanía y especialmente a las entidades que representan sectores claves permiten diseñar políticas más útiles, eficaces y sostenibles.

Desde la Cámara de Comercio de Cantabria queremos además hacer una propuesta de mejora para el perfeccionamiento de esta norma. Si bien la ley establece un marco adecuado, consideramos esencial dotar de mayor utilidad, coordinación y eficacia a los órganos e instituciones ya existentes, que pueden desempeñar un papel fundamental en su ejecución. Nos referimos concretamente a instituciones como el CESCAN, el Consejo de Juventud, Universidades, Federación de Municipios, Colegios Profesionales, entidades sociales, empresariales como CEOE ONGS, asociaciones vecinales y naturalmente las Cámaras de Comercio.

En lugar de crear órganos consultivos, consideramos más eficiente potenciar el uso estratégico de las estructuras ya consolidadas, aprovechando su experiencia, legitimidad y capilaridad territorial para impulsar una participación ciudadana efectiva, inclusiva y con impacto real. Además, proponemos establecer un retorno obligatorio de las aportaciones realizadas, que la Administración esté obligada a responder de forma motivada y pública a las contribuciones realizadas por personas o entidades en los procesos participativos. También aplicar, ampliar -perdón- la participación al seguimiento y evaluación de políticas públicas, no solo es, en su diseño inicial, esto permite medir el impacto real y mejora su eficacia. Incluir una fase consultiva previa en la elaboración del programa bianual de participación para que las entidades sectoriales pueden aportar antes de su aprobación.

En resumen, el propósito de esta ley no puede ser más loable acercar las instituciones a la ciudadanía, dar más sentido a la acción pública y fortalecer la democracia participativa. Para lograrlo es indispensable contar con la implicación activa de personas e instituciones autorizadas, como la Cámara de Comercio, que están comprometidas en el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias por su comparecencia.

Y para terminar este primer bloque, le doy la palabra el presidente de la Cámara de Comercio de Torrelavega, don Carlos Augusto Carrasco.

Tiene la palabra.

EL SR. AUGUSTO CARRASCO: Señorías, buenos días.

Comparezco como presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega, para aportar nuestra visión institucional sobre el proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto y gobierno abierto, que hoy se analiza en esta cámara.

Antes de comenzar, quiero agradecer sinceramente esta oportunidad. Creo que nuestra participación hoy aquí como organización económica-territorial ya es una forma de aplicar lo que esta ley persigue: escuchar a quienes estamos sobre el terreno, en contacto directo con personas, empresas, retos y oportunidades reales.

La Cámara de Torrelavega considera que esta ley llega en el momento oportuno y con un enfoque muy acertado. La sociedad y también el tejido empresarial demanda una Administración más cercana, más transparente y, sobre todo, más permeable a la colaboración real. Hoy ya no basta con tomar decisiones correctas desde arriba, hace falta explicarlas, compartirlas e incluso en muchas ocasiones con, construir las, coconstruir las.

Este proyecto de ley avanza en esta dirección al reconocer la participación como un derecho político y social que va más allá del voto. Impulsar una cultura de gobierno abierto, donde la transparencia y la rendición de cuentas no sean eslóganes sino prácticas diarias. Establecer instrumentos concretos y medibles como los procesos deliberativos o el portal de participación ciudadana.

Desde nuestra posición como corporación de derecho público, quiere sur, quiero subrayar que las cámaras somos interlocutores naturales entre sociedad civil y administración. No representamos intereses individuales, sino al conjunto del tejido productivo, especialmente el de la pequeña y mediana empresa.

En nuestra experiencia la participación ciudadana funciona cuando es canalizada a través de estructuras legitimadas representativas y con capacidad técnica, y por eso consideramos que esta ley debe reforzar explícitamente el pan, el papel de entidades como las cámaras de comercio. En el caso de Torrelavega no hablamos desde la teoría; a lo largo de estos



años hemos sido convocados y en muchos casos hemos podido ser escuchados en planes estratégicos de desarrollo local y comarcal, procesos de definición de políticas activas de empleo, digitalización y relevo generacional, mesas sectoriales, consejos asesores o grupos de trabajo junto administraciones públicas, centros educativos y tejido y tejido asociativo.

Estamos sí, pero no como observadores, estamos como agentes activos, como proponentes, como articuladores de soluciones reales, la valoramos positivamente, artículos como el 7.4 que reconoce expresamente a las corporaciones de derecho público como sujetos de participación o la figura del programa de participación ciudadana bienal, que podría evitar improvisaciones.

Pero también queremos trasladar el lunes recomendaciones para mejorar su eficacia real, que se diferencie claramente entre participación individual y participación institucional; que se garantice la agilidad. La economía y las empresas necesitan respuesta a tiempo. Y que se invierta en formación y acompañamiento, especialmente para pequeñas empresas, autónomos o entidades locales, o entidades rurales que a menudo no participan porque nadie se lo ha facilitado.

Permítanme ahora hablar desde donde estoy: la comarca del Besaya. Hablar de participación ciudadana en el Besaya es hablar de una comarca con identidad propia, con conciencia crítica y con capacidad de organizarse; una comarca que ha sido motor industrial de Cantabria pero que también ha vivido reconversiones dolorosas, desigualdades crecientes y falta de oportunidades. Y precisamente por eso la participación no puede ser un lujo institucional, tiene que ser una herramienta de desarrollo. Un ejemplo claro de cómo hacerlo bien fue, un ejemplo claro de cómo hacerlo bien fue el proyecto Besaya Europa Plus, impulsado por el gobierno de Cantabria con el apoyo del CISE, la OCDE y nuestra Cámara.

Creamos una Comisión ciudadana compuesta por 40 personas, compuesta de trabajadores, jóvenes, mujeres y personas desempleadas que aportaron su visión sobre el empleo y cualificación profesional en la comarca. Durante varias sesiones identificaron los retos reales de desajuste de formación, brecha digital, es que ahora, escasa orientación laboral. Propusieron soluciones concretas desde programas de recualificación a medida para conectar mejor formación y empresa y contribuyeron directamente a priorizar el uso de fondos europeos para el período 2021 a 2027.

Además, en la Cámara de Torrelavega llevamos años aportando, apostando por proyectos participativos. En el programa relevo generacional escuchamos tanto al comerciante que quiere cerrar como al joven que quiere empezar. En nuestras ferias de empleo cocreamos actividades con empresas, centros de FP y personas desempleadas y con la Oficina Acelera pyme trabajamos con el comercio local en procesos de escucha, formación y adaptación tecnológica. No hablamos de participación como concepto, hablamos de participación como práctica.

Creemos firmemente que esta ley debe tener una aplicación sensible y consciente del territorio. Por eso proponemos que se prioricen procesos participativos en zonas con altos índices de paro o riesgo de despoblación. Que se tenga en cuenta la realidad digital y logística del medio rural y que se refuercen las alianzas entre administraciones autonómicas y entidades locales y comarcales, como las cámaras, para llegar a donde no llegan las estructuras centrales.

Señorías, esta ley tiene vocación de largo recorrido, pero para que funcione no basta con buenas intenciones, ni marcos normativos. Hace falta compromiso político, liderazgo técnico y voluntad social.

Desde la Cámara de Torrelavega asumimos ese compromiso. Estamos preparados para colaborar, para proponer, para construir espacios compartidos, y para ayudar a que la participación ciudadana sea una herramienta real de cohesión, de cohesión social y desarrollo económico.

La participación no puede quedarse en los grandes planes, tiene que aterrizar en los barrios, en los polígonos, en las plazas de los pueblos y tiene que tener rostro humano.

Desde el Besaya les ofrecemos nuestra experiencia, nuestra implicación y nuestra mano tendida para una Cantabria más participativa, más transparente y sobre todo más justa.

Muchas gracias por su atención.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias por su comparecencia. Muchísimas gracias a los tres.

A continuación, pues -no sé dónde fue Álvaro- ¿Alejandro? Sí, Alejandro, si puedes pasar a la Presidencia de la Mesa, es que no sé dónde fue, tuvo que salir el vicepresidente, porque los portavoces nos vamos a nuestro sitio para intervenir.

Gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Bien, ahora se abre un turno de 10 minutos para cada portavoz, comenzando por la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, Sra. Díaz.



LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias.

Pues me alegra que no les haya sido capaces de engañar este texto. No les han hecho creer que puede influir de verdad en la toma de decisiones. Porque, fíjense, esta ley, yo en la comparecencia anterior que explicaba el texto del Gobierno, pues hice algunas sugerencias y la respuesta fue: no, eso ya viene, viene en otras normas.

Y mi reflexión hoy es que, bueno, pues los derechos de participación ciudadana han de saber que están en la Constitución española sin ánimo de ser exhaustivos: artículo 9.2, 105, 129; en el Estatuto de Autonomía de Cantabria, artículos 5.2, 24; en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, la 39/2015; en la Ley de Transparencia, la 19/2013; por supuesto en nuestras leyes, También en este ámbito de régimen jurídico del Gobierno de Cantabria, la 5/2018. Es decir, la participación ciudadana ya está regulada y lo que hacemos en esta norma es repetir conceptos que ya existen.

Todos han llegado a la misma conclusión, de lo cual me alegro. burocracia sin poder es lo mismo que procesos sin impacto; es decir, vamos a generar una arquitectura parece que para justificar el trabajo de los políticos, porque si no se entiende mal, una arquitectura de foros, de paneles de unidades, de participación de órganos gestores, pero el poder real, que se otorga a la ciudadanía, como bien han deducido, es nulo, cuando los procesos -lo han dicho varios- no son vinculantes; mientras no sean vinculantes, pues podremos presentar 3.000 firmas, que está muy bien yo ya dije el primer día y lo reitero que el espíritu de participar, cómo no vamos a estar de acuerdo con él, pero nos gustaría que fuera realmente efectivo y sirviera para algo.

Como digo, que sumemos las firmas, pero que estas firmas puedan ser ignoradas, pues es una tomadura de pelo, pero bien, es lo que hay.

Se excluyen realmente temas estratégicos, temas electorales, por supuesto, temas de rango legal y al final ustedes van a poder participar en aquellas cuestiones pues que no interfieran en el trabajo parlamentario de una manera realista.

Para ¿qué sirve entonces una ley que no vincula y que no obliga y que no otorga derechos nuevos? Pues para el postureo, para el postureo, así se lo digo.

Existen ya se me dijo el otro día y yo lo reitero, porque como ahora ya voy a sacar todo lo que regulan otras leyes, que es la práctica totalidad, pues el otro día se me decía: Hombre, un buzón ético para los temas de corrupción, pues vaya como ya existen canales de denuncia interna, porque hay una norma estatal, la 2/2023, pues tampoco hay que hacer referencia a ello. Con lo cual, bueno, si todo lo tenemos en otras normas, no sé qué pinta, está más que decir que nos gusta la participación.

Han puesto todos ejemplos de participaciones que ya se han llevado a cabo. Oiga, se han llevado a cabo, sin esa ley. Torrelavega, nos ha dicho que ha habido ¿no? que le parecía muy bien un foro con 40 sectores diferentes que estuvieron, ¿tenía usted Ley de Participación para hacerlo?, pues no, lo que había era voluntad política.

Bien, cuando hay voluntad política se participa, y cuando no la hay, da igual que haya un texto que diga lo que dice esto.

Por lo tanto, un marco normativo inflado no es más que andar en la simulación de la participación. Oiga, pues a quién consigan convencer.

Fíjense el éxito que ha tenido esta norma, que cuando ha salido a información pública ha habido dos aportaciones y cuando ha salido por segunda vez, por si acaso, ha vuelto a tener las mismas aportaciones; es decir, que la gente se ha dado cuenta de que esto es un brindis al sol.

Cantabria no necesita una ley para aparentar apertura democrática, necesita una voluntad real para escuchar a los ciudadanos, una transparencia efectiva y sobre todo necesita mecanismos ágiles, mecanismos vinculantes y mecanismos simples, que es lo que realmente necesitamos.

Se ha hecho referencia también a la Ley de Simplificación y se ha hablado de la posibilidad de participar en lo que esperamos tener en breve, ¿no?, que es ese ese programa donde se nos diga cómo y de qué manera se va a hacer esa simplificación efectiva.

Pues claro, eso es o debería ser. Eso debería ser que se nos diga en qué se agiliza, cómo se hace, en cuánto tiempo se hace y con qué coste. Porque, claro, hay otro dato que hablábamos aquí si no existe coste, se nos dice, bueno, pues, a lo que está previsto que esta norma, por más que se nombre de otra manera, pues se va a hacer con los propios medios que ya tiene la Administración.

Claro, si no va a haber ni coste humano ni coste presupuestario de la norma, pues todavía nos queda más claro que la norma es, como digo, puro postureo político.



Cuando se tiene que establecer algo diferente, se dice que es diferente. Leyes para participar y no leyes para escuchar lo que ya se dice, pues a mí sinceramente me parece que es tomar el pelo a los ciudadanos y a las empresas.

Esta ley no está dando voz, esta ley, está disfrazando el trámite de que parezca que da voz. Y como digo, parto y lo dije en mi comparecencia anterior y lo digo ahora, parto de la base de que claro que queremos un espíritu de participación, pero esto, esto que está redactado, es lo que ya existe en otras normas y cuando hemos propuesto alguna cosa que se salga un poquito rápidamente todos han dicho que bueno, que eso no hace falta ponerlo porque, porque ya está.

Bueno, pues si ya está y ya está todo, no hagamos perder el tiempo a los ciudadanos, no hagamos perder el tiempo a los comparecientes. A mí de verdad que me ha resultado muy ilustrativo el que parte de las cosas que yo iba a decir hoy aquí pues ya las han dicho los tres en las comparecencias: faltan sanciones, falta control, hay exceso de burocracia, muchos órganos implicados, que es la forma de entre todos la cuidaban y ella sola se murió; es decir, cuanto más seamos mucho mejor, que parezca, que esto ¿no? que hay que poderío; que parezca, no que se establezcan cauces concretos con normas concretas.

Ustedes lo han dicho, no hay garantía de recursos. Por lo tanto, yo puedo opinar de lo que ellos quieren que opinen claro no de todo, pero de lo que me dejan opinar puedo opinar porque además me van a sacar un plan para decirme sobre que conviene que opine, que será cuando ya tienen las cosas hechas para que, como digo, simular la participación. Y la no vinculación de procesos que creo que también todos lo han reiterado, lo han reiterado.

Luego se decían el retorno de las aportaciones que se ha aportado desde la cámara de Cantabria y yo lo comparto, claro, el que podamos participar, pero que nuestra participación se quede en la carpeta de archivos de participación, pues tiene muy poco recorrido, tendrá que haber un retorno.

Otra cuestión que se ha planteado es el seguimiento de las políticas públicas. De qué sirve que yo cuando se va a hacer algo, haga una propuesta, se me conteste o no. Luego yo no pueda evaluar cómo ha ido esa propuesta. ¿Es efectiva?, ¿ha servido para algo?, ¿no ha servido?, ¿hay que cambiarla?, porque entiendo yo que el arte de la política precisamente está en proponer cosas que creemos que son buenas para ciudadanos y empresas, y luego evaluar si han servido para lo que pretendíamos o no han servido, en cuyo caso, si no han servido, habrá que cambiarlas.

Bien, pues esto que es sentido común y que ustedes lo han visto, oiga, pues la norma no se ha dado cuenta.

Consultas previas para los programas. Pues tres cuartos de lo mismo. Claro que coincido, por supuesto que coincido.

Y me ha gustado también que se haya aterrizado ¿no? por parte, en este caso, de la cámara de Cantabria se haya aterrizado con ejemplos, como digo, concretos-de participación real, supongo que también se habrá podido hacer una evolución, una evaluación si han funcionado o no han funcionado, si ha servido para algo y que y que haya datos. Porque al final esto es una frase que todo el mundo dice pero que luego se analiza poco, "la información es poder", por supuesto que la información es poder. Por supuesto.

Cuando tenemos los datos certeros podemos hacer un análisis más riguroso. Y cuando hacemos análisis más rigurosos, podemos facilitar cambios que sean efectivos y que valgan para algo.

Como digo, es triste que habiendo ya portales de transparencia, que nosotros desde VOX venimos denunciando que funcionan mal, en lugar de afanarnos, creo que también alguno lo ha dicho, oiga, ¿por qué no potencian, por qué no trabajan mejor lo que ya allí funciona mal, en lugar de establecer nuevos procesos de participación, nuevas estructuras que aporten poco? Pues claro que habría que hacer eso, claro que lo que ya tenemos encima de la mesa tendría que funcionar mejor, partiendo de ese portal de transparencia, que muchas veces es difícil, es poco intuitivo, no encontramos lo que buscamos y que, como también se ha dicho, cuando las empresas tienen información previa pueden planificar de una manera mejor de una manera más efectiva.

Claro, para tener esa información previa hace falta que la facilite, que la tiene, que en este caso la administración.

Entonces tiene que haber un feedback previo, es decir, tiene que haber un yo quiero participar en esto, apórteme usted los datos, para que yo luego puedo hacer aportaciones mucho más sensatas y mucho más efectivas.

Esto, desde luego, no está previsto en la norma, ya lo siento, ojalá en este trámite parlamentario, gracias a las aportaciones de todos los comparecientes podamos mejorar el texto; pero, francamente, en este momento mi escepticismo es grande porque, insisto, me parece una simulación de participación con muy poco contenido práctico, que es una de las palabras que creo más han repetido los tres comparecientes, a los que les agradezco muchísimo sus intervenciones.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, señora diputada.



Turno del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, La Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias, presidente. Buenos días. Y doy la bienvenida a los dos comparecientes y a la compareciente del día de hoy, hoy, que es la segunda jornada en la que tratamos esta Ley de Participación Ciudadana.

Una ley que habla sobre políticas de participación para los ciudadanos de Cantabria y que busca en teoría, facilitar ese proceso, asegurando que cualquier persona, independientemente de su nivel socioeconómico, condición o capacidad, pueda contribuir a la construcción de las políticas públicas para que estas sean más justas, más efectivas y más representativas.

Además, también se ha dicho se fomenta un ejercicio de corresponsabilidad o, como se ha dicho aquí, de implicación de la sociedad civil cuando la ciudadanía es escuchada y sus aportaciones tienen impacto se incrementa su implicación en el cumplimiento de las normas y en el desarrollo de la de la comunidad.

Bien, desde el Partido Socialista nos parece en tanto en cuanto una ley que va a ordenar la participación ciudadana es positiva, siempre y cuando cumpla con los objetivos del desarrollo sostenible. En concreto, con el objetivo del desarrollo sostenible 16, que nos dice en su apartado 16.7 que se busca garantizar la adopción en todos los niveles de decisión para que estas sean inclusivas, participativas y representativas, y que den respuesta a las necesidades de la de la ciudadanía.

Ese aspecto nos parece positivo y es positivo también que este tipo de leyes contribuyan a fortalecer el sistema democrático en España, porque la participación ciudadana permite que los ciudadanos se sientan parte activa, como digo, en la toma de decisiones y fortalecer la legitimidad de las políticas públicas.

Sin embargo, estamos viendo ya y hoy es la segunda jornada en la que debatimos sobre esta ley cómo hace falta eliminar, abordar desafíos y garantizar cuestiones para una participación inclusiva, plural y representativa y que en ningún modo esta ley o este proyecto de ley sirva para conseguir que encorsetar los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas de Cantabria.

Como digo, en esta, en esta segunda jornada oímos a los principales representantes del mundo empresarial, y desde el Grupo Socialista queremos plantear tres puntos en concreto a las cámaras, a las dos cámaras de comercio, a la de Santander y la de Torrelavega les queríamos preguntar si en tanto que en el espíritu de la norma está difundir, la participación ciudadana y entiendo que entre sus asociados, si consideran que están preparados y tienen los organismos suficientes para dar a conocer esta normativa en caso de que se apruebe o cuando se apruebe entre sus representados, si tienen esta infraestructura o está contemplada dentro de su estructura de organización, hacer campañas informativas para dar difusión a este a esta normativa.

En segundo lugar, ya hemos comentado en la anterior jornada que, si bien el artículo 7 se reconoce la participación de las organizaciones empresariales, que en teoría el artículo 10 hace difícil, no imposible, que se puedan defender los intereses del mundo empresarial, ya que el artículo 10 dice que nunca se podrán hacer propuestas que vayan a favor de los intereses individuales de la persona que lo propone.

Mi duda es cuando las empresas, con los fondos que tienen la infraestructura que tienen, tengan más medios para hacer propuestas que una pequeña asociación de vecinos o una pequeña, ONG, porque sí que se ha mencionado el papel de la interviniente de CEOE-CEPYME sobre la influencia del mundo empresarial sobre las decisiones públicas, sobre todo en cuestiones que afecten a su competitividad, fiscalidad, medio ambiente, y aquí yo veo un una, un choque entre los intereses del mundo empresarial y de los ciudadanos cuando se pongan en marcha estas iniciativas de participación y los ciudadanos parecen que van a estar claramente en desventaja si no nos cuidamos mucho de que ningún grupo de interés o lo que es conocido como un lobby, pueda intervenir y hacer propuestas que vayan a favor de sus intereses, me parece que ese artículo 10 no lo deja bastante claro.

Y luego, por último lugar, desde el Partido Socialista nos preocupa que no hay un presupuesto asociado a esta ley, presupuesto que nosotros consideramos que es necesario para todas estas campañas de información, de difusión y de promoción de esta, de esta política, y nos gustaría saber su opinión sobre la viabilidad de una de una política que viene a cambiar cosas y que viene a intentar cambiar esta inercia de la población, ya hemos hablado de que los procesos, las consultas públicas de los dos últimos proyectos de ley que se han mencionado aquí han tenido muy poca participación, entendemos que esta ley, la intención de esta ley es revertir esto, pero esto, desde luego, va a llevar, lleva asociado a hacer campañas de información, hacer difusión, hacer acompañamiento, para que la ciudadanía realmente empiece a tomar este nuevo papel de estar incluido en las políticas públicas.

Entonces nos gustaría que en su segunda intervención nos hablaran sobre este punto, sobre que no haya un presupuesto asociado a esta a esta ley.



Y luego ya, por último, ya que lo mencionó el Sr. Dasgoas, dijo que la utilidad y la eficacia de esta política está en que hay una escucha activa de las entidades sociales y de las ONG. Tengo que disentir de este punto el Sr. Dasgoas no lo sabe, pero aquí hay asociaciones a las que no se ha dado voz.

Hablamos de asociaciones como la Plataforma 8M o la asociación Consuelo Berges y, por otro lado de la asociación ARCA y Ecologistas en acción ¿por qué menciono esto? pues porque está claro que los colectivos feministas tienen un papel fundamental en los planes de igualdad de las empresas y en todas las políticas de igualdad que nos afectan a los cántabros y a las cántabras, y no vamos a poder escucharles en Comisión y las organizaciones ecologistas, como digo Ecologistas en acción y ARCA, tampoco van a ser escuchados en Comisión cuando tendrán, tendrán que decir y tendrán sus iniciativas esperamos gracias a esta, a esta, a este proyecto de ley que tienen impacto en el medio ambiente y en las actividades que la empresa pueda desarrollar. Luego esto sí que no nos preocupa y tengo que decirle al Sr. Dasgoas que realmente algunas ONG van a ser escuchadas, pero en este proyecto de ley no va a ser tan plural como se hace ver, porque faltan, pues, estas cuatro que le menciono.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, diputada.

Es el turno del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchísimas gracias, y bienvenidos de nuevo. Ahora mi calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista en esta, en esta ley.

Bien por aclarar algunas cuestiones, bueno, en cuanto al proceso de participación para elaborar una ley de participación ciudadana en Cantabria fue un proceso inédito, que además duró mucho tiempo también duro durante todo el tiempo que duró la pandemia, con lo cual eso también dificultó sobre todo las reuniones que había, que tenían que ser reuniones con carácter presencial y sí que hubo un proceso participativo que, bueno, que sobre todo pues lo hizo a través de la plataforma, de la, de la, de la plataforma de Cantabria participa que hay en el gobierno de Cantabria de esa página web y que no obtuvo los resultados esperados.

Pero sí que quiero poner de manifiesto que fue un proceso en el que además de una fase preliminar, hubo un diagnóstico inicial con muchas encuestas dirigidas a todos los ciudadanos de Cantabria, donde se preguntaba también por la confianza que se tenía en el gobierno, en las administraciones, donde la administración local fue la que más confían los ciudadanos y fue la que mejores resultados sacó, y todo esto lo digo porque en ese diseño del proceso participativo, efectivamente se contó se contó con la CEOE y con las cámaras, y además sí que quiero destacar que la CEOE tuvo una participación activa en esa, en esa primera parte del proceso y que sí que hizo algunas referencias importantes, a propuesta de ser CEOE-CEPYME se modificó el artículo 21 para aclarar temas de plazos, que hoy también se vuelven a poner precisamente en esta comparecencia encima de la mesa, pero que ya en ese momento se modificó aquella redacción del apartado 1 del artículo 21, y también hubo aportaciones tan interesantes como incluir un índice en la ley, como consecuencia también, como digo, de una propuesta de CEOE o también, una disposición adicional sobre los plazos para redactar el primer Plan anual de participación con lo cual, sí que agradezco que en aquel momento en el que nosotros estábamos en el Gobierno y tuvimos esa decepción ante la falta de la participación de lo que eran los ciudadanos de a pie, que también estaban convocados en ese proceso, pues sí que hubo instituciones y asociaciones que sí que participaron y que además sí que se tuvieron en cuenta a la hora de redactar, bueno, ese primer borrador de la ley que luego ha sufrido también cambios.

Por lo tanto, quiero destacar eso en ese proceso participativo inicial, cuando todavía no había ningún texto y cuando de lo que se trata precisamente es de elaborar un primer borrador que naciera directamente, de la participación no solo de los ciudadanos, sino también de las instituciones, de las administraciones y de distintas asociaciones, y eso, pues sí que se consiguió una participación activa.

Hoy recogemos también, como bien decía la portavoz de VOX, una serie de propuestas que vienen por parte de todos ustedes y que desde luego por parte del Grupo Parlamentario Regionalista intentaremos introducir a modo de enmiendas, porque creo que estas comparecencias si aportan, es también en este proceso que podamos, los diputados poder introducirlas, y si es por parte de un acuerdo global, mucho mejor en el texto que pueden aprobarse de manera definitiva coincidimos en que hay aspectos mejorables, como bien decía el exceso esa burocracia, por eso nosotros también en nuestra primera intervención, en el primero de los días, cuando intervino el director general, decíamos de la importancia que hubiese tenido que la ley de simplificación administrativa hubiese, bueno pues recogido también parte de estas estas cuestiones, pero sobre todo por la vinculación de los procesos, que nos parece importante y luego, pues el retorno obligatorio yo creo que eso es algo que también ha dicho la cámara de comercio de Cantabria y que sí que es importante incluirlo también en las en las enmiendas, que es ahora lo que toca después de escucharles en estas comparecencias.

Y la pregunta que yo hago sí que sería dirigida a los tres, si es posible. Nosotros el otro día pusimos de manifiesto que esta ley ahora no es solo una ley de participación ciudadana, sino también es una ley de gobierno abierto y que ese



Gobierno abierto tan solo está en el titular y en unas primeras definiciones, en el artículo 3 y en el artículo 6, pero que luego no tiene ese desarrollo que a nosotros nos gustaría a lo largo de la norma, porque consideramos que bueno, que es una cultura de gobernanza que promueve principios de transparencia e integración de rendición de cuentas y participación de las partes en apoyo de la democracia el crecimiento inclusivo así se define y así en gran parte de sus comparecencias también han puesto de manifiesto yo creo que eso sería una pata que falta a lo largo del desarrollo del articulado de la ley.

Sí me gustaría saber cuál es la opinión que les merece este tema del gobierno abierto, que, como digo, se ha introducido en la última, el último borrador, en la última, bueno, en el anteproyecto, que ha llegado aquí al parlamento de Cantabria, que no estaba en los borradores iniciales, y que luego se queda, desde nuestro punto de vista, cojo al no desarrollarse en el resto del articulado de la ley, por mi parte, nada más.

Gracias

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora diputada.

Para finalizar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Muy buenos días, señor presidente, o vicepresidente de la CEOE Sr. Malagón de las cámaras de comercio de Santander y Torrelavega perdón Sr. Dasgoas y Carrasco muchísimas gracias por su comparecencia ante la llamada de esta Comisión parlamentaria, al igual que ya hicieron en el pasado ante la ley de simplificación administrativa, con el objeto precisamente, de que la ley que finalmente apruebe este parlamento lo sea con el mayor número o el mayor consenso posible, político, social y económico, y en la que, sin duda ustedes la CEOE las Cámaras tienen y han de tener, sin duda alguna, un papel y una voz destacada.

La semana pasada compareció ante esta misma Comisión el director de participación ciudadana de la consejería de Cantabria, que nos expuso una consideración más técnica, más jurídica, como lógicamente impulsor de la ley.

Las normas jurídicas que en su momento se han aducido y que también ha repetido la señora portavoz de VOX, hacen referencia al artículo 23.1 de la Constitución, el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía y los artículos 9.2, 105 y 129 de la norma de la norma magna.

Bien hoy asistimos a una cuestión obviamente, menos técnica a las primeras comparecencias precisamente de los destinatarios de la ley, en este caso el colectivo empresarial, y necesitamos, como hemos dicho, una visión más práctica de los administrados y menos técnica, que la precedente.

Sin duda alguna, al empresariado le importa y mucho le importa, y mucho, y así se han expresado en numerosas ocasiones por parte en este caso de la CEOE su interrelación y también de las Cámaras, por supuesto, su interrelación con el administrativo, en el ámbito participativo, entiendo que obviamente esta relación a este interés es evidentemente mutuo y, como digo, por razones obvias unos de los colectivos sociales más interesados en contar con herramientas legislativas que generen rapidez, que generen agilidad y seguridad jurídica de hecho, el Sr. Dasgoa recientemente ha vinculado incluso la competitividad a un marco regulatorio estable en el que ha de operar, obviamente, el tejido empresarial, y de ahí que su valoración del proyecto de ley de participación ciudadana, aunque entendemos posiblemente en un interés inferior y menos perentoria en cuanto a relevancia práctica para ustedes que la ley de simplificación administrativa, entendemos que igualmente es útil, es pertinente y evidentemente, va a ser muy necesaria para quienes en última instancia tenemos la labor del legislador.

Obviamente, su declaración es, nos importan y nos importan, y como no les resulta indiferente, como he manifestado, constatamos que ustedes han tenido también un papel destacado en la fase de elaboración de la reciente ley de simplificación administrativa, y también lo está teniendo a tenor de las alegaciones que ustedes han expuesto en la ley de participación ciudadana, lo que sin duda todos los que estamos aquí agradecemos, máxime cuando la participación ciudadana en la tramitación de la ley, pues por desgracia no está siendo demasiado llamativa.

Por ello, en cuenta, teniendo esta situación de posición privilegiada que le otorga la Constitución en la deliberación de asuntos de interlocución social, el artículo 7 de la Constitución española, como digo, nos interesa y mucho su interés, pues sin duda sin duda, como he manifestado anteriormente, es el colectivo que más alegaciones han realizado a la presente ley de participación y asumiendo las inquietudes que nos han manifestado y también en su intervención igualmente son muy meritorias las razones que la Sra. Malagón nos ha expuesto en relación al presente proyecto o al presente proyecto de ley de participación ciudadana.

Usted ha alegado de manera reiterada o como cinco de los motivos de las razones es que evidentemente les interesa esta ley la toma de decisiones públicas y la participación de la empresa en la fiscalidad, contratación, entre otras, de las



cuestiones que ha manifestado. También ha alagado o ha entendido que es oportuno la existencia de más transparencia en la cosa pública y en la seguridad jurídica es una de las cuestiones que, obviamente, que esa aportación la agradecemos y que entiendo que se tomara en cuenta también ha entendido que le conviene por el fortalecimiento de la reputación empresarial, también la ética y sostenibilidad, que son evidentemente algunos de los objetivos manifiestos del proyecto de ley, la colaboración público- privada de una forma útil y beneficiosa de entablar esa interrelación, el fomento del entorno empresarial, que entiendo que debe ser más justo y competitivo, e igualmente manifiesta que regule el derecho individual y colectivo, dando instrucciones específicas y que obviamente, deben ser atendidas.

Destaca el artículo 7.2 de la ley de participación, artículo 15 y sin embargo sí que obviamente hace mención a una serie de defectos que son comunes también a la Cámara de Comercio, la falta de sanciones o mecanismos de control, exceso de burocracia, presupuestos sin garantía de recursos, el carácter no vinculante de la normativa.

Entendemos que esas son cuestiones, obviamente, que la Comisión y en su caso el Parlamento en su día la Comisión deberá integrar, son cuestiones muy lúcidas, son cuestiones muy cabales, muy razonables, que seguramente podrán, entiendo, en la medida de lo posible y siempre que no entren en colisión con otras normas jurídicas, poder integrarse en el texto final de la ley.

Como digo, el Sr. Dasgoas y el Sr. Carrasco también aprecian la existencia de esa participación ciudadana, que entendemos que obviamente es en beneficio de su colectivo y de todos, aunque la norma no hace muchas referencias al ámbito empresarial, pero evidentemente está incluido dentro del artículo 3 de la de la normativa. Y entendemos que en ese sentido son de aplicación.

Para finalizar, quería hacerle algunas preguntas que ya se han formulado por parte de los ponentes anteriores, pero que evidentemente yo quisiera reiterar alguna.

Les quería preguntar si además de las formuladas en la fase de alegaciones y ahora tienen ocasión de presentar algunas de ellas ya lo han hecho, existe alguna otra que estarían interesados en que fuera estudiada y valorada para su incorporación al texto final.

También si consideran suficientemente protegido el derecho de sus organizaciones, Cámaras, CEOE, como sujetos de derecho de participación ciudadana, aun habiéndose excluido del mismo a las entidades con ánimo de lucro.

Una de las cuestiones también que ustedes hacían hincapié, que es la fijación de los plazos, se ha modificado veo en las alegaciones que han sido entendidas. Y evidentemente es una de las cuestiones que genera sin duda inquietudes en los administrados, y más allá de las empresas que evidentemente son los que al final tienen que atender las sugerencias, son los que tienen que entablar esa interrelación con la Administración de manera continua. Y los plazos, evidentemente, es una de las cuestiones fundamentales de la misma.

Como digo, el proyecto de ley incorpora o acoge algunos de esos plazos que ustedes han presentado. Y si están conformes con los mismos.

En resumidas cuentas, esas son las cuestiones que quería plantearles. Y que seguramente en el turno que tienen pues podrían contestar, o aquellas otras que consideren oportuno para un mejor conocimiento de sus valoraciones y sus intenciones.

Nada más, señoría.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor diputado.

Abrimos ahora el turno de réplica de los comparecientes. Comenzando por la representante de la CEOE. Sra. Malagón, que tiene la palabra, si es tan amable.

LA SRA. MALAGÓN PICÓN: Buenos días de nuevo. Muchas gracias.

Reitero el agradecimiento por participar en esta Comisión. Bueno, creo que casi todo lo que habéis planteado desde los diferentes grupos políticos ya está comentado en mi intervención anterior. Pero sí que quería responder a alguna de las alusiones que ha habido.

Creo que es un error desde vuestro grupo parlamentario enfrentar la sociedad civil o la ciudadanía con el mundo empresarial, con los empresarios. Creo que deberíamos tener todos la idea clara que es una ley para fomentar la toma de decisiones, el Gobierno abierto desde todos los puntos de vista. Y que al final del día sería conveniente pensar que eso mejoraría la visión económica ambiental del territorio Cantabria. No únicamente de un colectivo que pueden ser empresarios o ciudadanos. Entonces eso sí que lo quería dejar claro.



Luego en general pues valoramos poder tener un canal de participación como el que esta ley abre. Que es verdad que en las anteriores leyes siempre hay un apartado especial de participación, que nosotros desde nuestras empresas y desde nuestra asociación CEOE-CEPYME utilizamos en reiteradas ocasiones.

Pero vuelvo a referirme a las razones aducidas en mi anterior comparecencia. Vemos muy positivo por todo lo que he comentado tener esta ley que al final puede ser pues una ley resumen, una ley marco. Pero con las mejoras que hemos propuesto ¿vale? Sobre todo, la garantía de recursos; es decir, una ley sin recursos no es una ley. Es un poco lo que comentaba también la interviniente de VOX, creo.

Y el tema de carácter no vinculante. Es decir, que volvemos a resaltar que el carácter no vinculante es un poco – digamos- es una debilidad manifiesta y que eso sí que se debería corregir.

Después es verdad que cogemos también un poco las observaciones de las cámaras de comercio. Necesitaríamos un retorno de esa participación y que esas contribuciones puedan ser públicas y respondidas.

Y lo que comentábamos de Gobierno abierto. Bueno, el concepto de gobierno abierto; bueno en el concepto pueden entrar un montón de definiciones o de ideas que después son subjetivas en función de quién las esté definiendo. Entonces, Gobierno abierto, otra forma, pero nos importa más el fondo ¿vale? Participar para crear marcos regulatorios más justos, más competitivos también para nosotros. Y, en resumidas cuentas, unas condiciones más equitativas para todo el sector empresarial.

Y no tengo nada más.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Pues muchas gracias, Sra. Malagón.

A continuación, es el turno del Sr. Dasgoas, Cuando quiera.

EL SR. DASGOAS RODRÍGUEZ: Sí. Bueno, pues voy intentando contestar a alguna de las cuestiones que se me han planteado, alusiones. Y si se queda alguna pendiente pues me lo recordáis.

Compartimos que, si la ley viene a reiterar lo que ya por otro lado se contempla en otras leyes o en otras normativas, pues quizás sea redundante. Pero si al menos nos permite la utilidad y la oportunidad de corregir y mejorar lo que las otras leyes deberían de contemplar, o no contemplan debidamente. Pues bueno, pues démosle esa oportunidad.

Por otro lado, también quiero hacer mención sobre la denominación de la Cámara de Comercio de Cantabria, y no de Santander. Es muy reiterativo que se nos denomine de Santander cuando somos de Cantabria, la Cámara de Cantabria, de toda Cantabria, excepto el municipio de Torrelavega que lo lleve a la Cámara de Torrelavega.

Y también decir que las Cámaras no tenemos asociados. Representamos a todas las empresas, a todos los emprendedores, a toda la sociedad, solo por el mero hecho de estar en Cantabria.

Tampoco hacemos campañas para promover ningún tipo de ley, pero sí somos órganos que consultamos y recogemos la opinión de todas las empresas, empresarios, emprendedores y gente en particular que pueda estar interesada en estar con la Cámara de Cantabria en contacto. Y de ahí pues construimos una información que siempre le hacemos llegara al Gobierno.

También quiero mencionar, igual que haya hecho mi compañera Beatriz, que no deberíamos de promover que los ciudadanos y las empresas estamos enfrentados. No conozco ningún ciudadano que no esté vinculado con una empresa y cómo le vaya a la empresa, ni desde la administración pública ni desde el sector privado. Por lo tanto, yo creo que deberíamos de corregir, bueno, pues esas expresiones en las que hace que la empresa y el ciudadano no puedan tener intereses comunes, y yo creo que los tienen y muy importantes.

Bueno, se hablaba antes también de cómo veíamos si la ley protegía o no protegía a nuestros órganos de gobierno, o las cámaras, o CEOE. Yo quiero volver a resaltar que existen ya muchos organismos e instituciones que deben replantearse su utilidad y su conveniencia y su funcionamiento. Y hacer que funcionen debidamente para que esta ley pueda aspirar a contemplar todo aquello que pretende. Y los he mencionado antes, ¿no? no los voy a volver a mencionar, porque ya los conocen ustedes mejor que yo. Son muchos y algunos de ellos importantes. Y no creo que su funcionamiento a día de hoy sea del todo adecuado para lo que se persigue.

Y voy a terminar recordando que las cámaras de comercio son órganos consultivos y asesores, y no se está haciendo un uso adecuado, no se nos utiliza de la debida forma para poder, bueno, pues poder trasladar al órgano, al Parlamento, las cuestiones que son recogidas en estas instituciones, como las cámaras de comercio.

No sé si ha quedado algo sin responder y si hay algo, pues a su disposición.



EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Pues muchas gracias, Sr. Dasgoas.

Finalmente, es el turno del Sr. Carlos Augusto Carrasco.

Cuando quiera.

EL SR. AUGUSTO CARRASCO: Gracias señorías.

En primer lugar, quiero agradecer el tono constructivo y el interés compartido por parte de todos los grupos parlamentarios en torno a esta ley. Más allá de los matices ideológicos o técnicos, creo que hay algo que nos une: el convencimiento de que Cantabria necesita más y mejor participación ciudadana, más abierta, más próxima y más eficaz.

También quiero felicitar, como ya he dicho antes, al Gobierno de Cantabria por impulsar esta norma y especialmente al equipo de la dirección general de Participación Ciudadana por el trabajo que están realizando. Sabemos que no es fácil reestructurar la participación sin caer en el exceso normativa, ni en la indefinición, y reconocemos ese esfuerzo.

Por otro lado, me gustaría pasar a responder un poco preguntas que se han realizado en la intervención de los grupos parlamentarios y en ese sentido, pues me gustaría empezar, en este caso por el Grupo Parlamentario del PSOE cuando señalaba su preocupación por el hecho de que posiblemente por el artículo 10 de la ley pudieran tener un mayor peso en lo que es la participación empresarial con respecto a la participación ciudadana. Creo que aquí tenemos que poner en valor un poco la figura y el instrumento que se representa en las cámaras de comercio. En algunos casos, incluso igual por nuestra parte, por una parte, de pedagogía, yo creo que nos han llegado a transmitir un poco cuál es la definición real o el servicio que prestan las cámaras de comercio.

Hemos de decir que el papel de las mismas son corporaciones de derecho público gestionadas por manos privadas, cuyo objetivo, por encima de todo es el rasgo y, el desarrollo económico social del lugar en el que se encuentran emplazadas, es decir, por encima de todo, a pesar de tener una participación por parte de empresarios, o de autónomos, en este caso de pymes, lógicamente, la preocupación y el objetivo prioritario de las cámaras de comercio es el desarrollo socioeconómico del lugar donde están emplazadas. En este caso dos existir dos cámaras en la Comunidad Autónoma de Cantabria, nuestra preocupación –lógicamente- es por el desarrollo que afecta, no solo a las empresas, sino también a todos los ciudadanos, porque no tenemos que olvidar, y es lo que puse en valor en mi comparecencia, el hecho de que tenemos en una ley como la presente, que poner énfasis en lo que es la parte humana, el poner caras, el poner, el que la ley llegue a lógicamente a todos los ciudadanos. Y yo creo que es algo que siempre las cámaras de comercio hemos tenido en nuestro ADN.

Por tanto, consideramos que la participación no tiene que confrontarse, como decía alguien mi compañero Tomás Dasgoas, entre una participación empresarial o una participación ciudadana, porque sin duda alguna las empresas están constituidas también por ciudadanos.

Por otro lado, nos comentaba también el Grupo Parlamentario Socialista sobre la, la posible falta de presupuesto para la ejecución, en este caso a través de corporaciones como la nuestra, de cara a la puesta en práctica de la participación.

Como ya puse ejemplo, el ejemplo en mí, mi alocución, nosotros ya hemos hecho, lógicamente, junto con la OCDE y el Gobierno de Cantabria, actuaciones en el ámbito de la participación ciudadana, que lógicamente, venían con, por supuesto concreto para su posible desarrollo.

Yo aquí tendría que hacer un pequeño hincapié, que sé que no es el lugar igual para transmitirlo, pero realmente es la realidad. Una de las cuestiones que abocó a la casi desaparición de las cámaras de comercio, lógicamente, es la eliminación de la cuota cameral en el año 2014 por el Gobierno.

Y, no obstante, la subsistencia de la prestación de algunos servicios públicos que seguimos prestando, como, por ejemplo, en el ámbito del comercio exterior. Ello nos ha supuesto que, por ejemplo, en el de autonomía de Cantabria tenemos que abordar la presentación de proyectos para, lógicamente, que sean recogidos a través de presupuestos autonómicos, o para la encomienda de gestión, encomiendas de gestión a través también del gobierno autonómico, lo que lógicamente nosotros esperamos cuando se nos recoge como, como corporaciones de derecho público en leyes como la presente, pues lógicamente damos por hecho que, cara a la ejecución de esa ley, pues habrá encomiendas de gestión lógicamente nuestra intervención.

Por lo que hace, a lo que señalaba el grupo, el Partido Regionalista cántabro con respecto a la falta de reseñas con respecto al gobierno abierto, nosotros entendemos el gobierno al viento, abierto, como viene un poco a ser la definición, que son una forma de gobernanza que se caracteriza por la transparencia, la participación y la colaboración. Lógicamente, en el espíritu de la ley entendemos que viene recogido, esa, ese gobierno abierto.



Y por lo que hace al Grupo Parlamentario del Partido Popular, cuando señalaba el hecho de que se eliminaba la participación el espíritu de la ley, en la participación por parte de las entidades de ánimo de lucro, entiendo, entendemos que como somos las cámaras de comercio corporaciones de derecho público y además representamos organizaciones empresariales, yo creo que eso no, no lo coarta en el sentido de que lógicamente tienen instrumentos, como son las cámaras de comercio, que, como bien decía, Tomás, en algunos casos infrutilizadas, pueden, lógicamente, instrumentar su participación a través de estas vías.

Por otro lado, para terminar, y simplemente sin ser reiterativo, con respecto al, con respecto a lo que hemos pretendido lógicamente, les hago unas propuestas, si el deseo es sincero de mejorar el texto desde la práctica, desde lo que sabemos que funciona, desde lo que sabemos que aún falta por hacer. Y simplemente plantear y resumir las tres ideas claves que quiero dejar subrayadas en esta réplica.

En primer lugar, que esta ley se aplique con sensibilidad territorial, que no olvide que hay comarcas como la nuestra, que necesitan ser escuchadas y mejor.

En segundo lugar, que el desarrollo reglamentario de la ley cuenta con las, con las entidades que estamos sobre el terreno, como las cámaras de comercio, como las asociaciones empresariales, la CEOE, como los colectivos que trabajan a pie de calle, porque la participación no se decreta, se construye.

Y por último lugar y que no, no, no podemos perder nunca de vista que más allá de los portales web, los procedimientos formales, la participación es ante todo un acto de confianza entre instituciones y ciudadanía, de escucha sincera, de voluntad compartida y de respeto mutuo.

Señorías, esta ley puede ser útil para toda Cantabria, pero si quiere serlo de verdad, tiene que llevar también, tiene que llegar también al Besaya, a Campoo y al Saja, al Saja-Nansa o las cuencas rurales. Tiene que escuchar a quienes no están organizados, a quienes nos tienen por no tienen portavoces oficiales, pero sí algo que decir.

Desde la Cámara de Torrelavega lo decimos con claridad: estamos dispuestos a colaborar, a participar y a seguir ofreciendo nuestro trabajo, porque creemos en una Cantabria con voz y en una Cantabria que escucha.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muy bien, pues muchísimas gracias a usted.

Finalmente, es el turno de intervención de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la diputada Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias. Pues le reitero el agradecimiento por sus intervenciones.

Creo que uno de los problemas principales que tenemos en la actualidad es ese desapego que se plasma en esta y en otras muchas tramitaciones legales, el desapego de los administrados, yo diría también en el ámbito empresarial, a pesar de que las empresas saben que necesitan en muchas ocasiones a la Administración y, por lo tanto, tratan de tener relaciones más fluidas. Pero, cuando aquí se nos explicaba la ley la semana pasada, yo le propuse al ponente que saliera el Paseo Pereda y pusiera un micrófono a la gente para preguntarle por todos esos servicios que él valoraba muy positivamente y decía, bueno que vamos, que tenemos cantidad de servicios que facilitan la participación, cantidad de servicios de información. Y, bueno, y hablaba de algunos términos que yo decía, pregúnteselo usted a cuál, póngales el micro y pregúntele a los ciudadanos a ver si alguno conoce todo eso.

Entonces, más allá de lo que es la labor legislativa, yo creo que estamos obligados, porque a nosotros nos pagan los ciudadanos, estamos obligados a que la labor legislativa sirva para algo, porque sinceramente, España es el país con más páginas del Boletín Oficial de toda Europa, y no creo que eso nos haga mejores, más bien todo lo contrario, nos hace bastante peores en cuanto agilidad y funcionamiento.

Yo creo que al mismo tiempo estamos en un mundo cambiante. Si por un lado sumamos el desapego de administrados, a, respecto a nuestra labor pública; si por otro lado sumamos que en un mundo cambiante hay cosas, hay innovaciones tecnológicas que van a cambiar a ciudadanos y a empresas, y las relaciones entre los ciudadanos y las empresas, yo sugeriría al Gobierno que pasará a este texto por la inteligencia artificial que le dijera simplifícamelo en cinco artículos, quítame todo, lo que ya está en otros, en otros textos legales, y probablemente tendríamos una ley de cinco artículos pero que sirviera para algo. A eso me estoy refiriendo cuando digo que las leyes tienen que ser útiles, y de alguna manera todos hemos plasmado aquí de la mejor manera que hemos podido, la voluntad de que la participación sea efectiva y sirva para algo, pero para eso hay que establecer mecanismos, y yo he dicho que hay que tratar de simplificar y de mejorar este texto, y una vez más, pues les digo que, como ya sucediera con la Ley de Simplificación, donde tratamos de introducir,



en fin, reformas que sirvieran que sirvieran y ahora vamos a ver en el desarrollo y en las obligaciones que allí se establecieron si hemos acertado o no, y si no pues le mandaremos su modificación.

Bueno, pues aquí pasa exactamente lo mismo. Yo creo que esta ley se puede simplificar enormemente, de sus intervenciones deduzco que ustedes también lo creen, pero, sobre todo, más allá de simplificarla, lo que hay que introducir son cuatro cuestiones claras y específicas que permitan que sea de utilidad esa participación. Cuando yo creo que si tuviéramos que resumir o si yo tuviera que resumir desde mi grupo parlamentario esta comparecencia, por un lado, diría, tiene que haber retorno, no vale participar sin más, tiene usted que contestarme, si yo formulo unas sugerencias y unas alegaciones que no se van a tener en cuenta, al menos que se me indique no lo tengo en cuenta por esto, por esto y por esto, deme una, porque eso facilitaría ese desapego del que, del que yo hablo, pues igual no habría tanto, porque me están explicando los motivos de las administraciones.

No es lo mismo la gestión desde una empresa que la gestión desde una administración, los que hemos participado en la gestión de lo público, sabemos que llegamos entusiasmados con muchas ideas de cambiar muchas cosas y luego en la práctica no se puede, pero hay que explicar por qué no se puede, yo puedo tener la mejor de las voluntades, pero si luego hay mecanismos que me impiden llevar a cabo aquello que tenía previsto, pues los ciudadanos tendrán que saberlo, porque si no, como digo, son los que nos pagan, estamos sometidos, como no puede ser de otra manera, a la crítica permanente, y yo lo que quiero decirles es que desde mi grupo parlamentario vamos a tratar de mejorar el texto para que, en fin, sea lo más práctico, que es la segunda palabra que ustedes más han empleado, lo más práctico posible y que realmente se traduzca en una participación efectiva y eficiente.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, señora diputada.

A continuación, es el turno de cinco minutos final del Grupo Socialista.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidente. Muchas gracias a los intervinientes por sus aclaraciones y sus puntualizaciones en su turno de réplica.

No creo que haya sido deliberado la forma en la que no han interpretado correctamente el mensaje que yo buscaba transmitir. Quizá el representante de la Cámara de Comercio de Torrelavega ha estado más atinado, porque lo que nos preocupa desde el Partido Socialista es ese equilibrio, ese equilibrio en la participación, de modo que el ciudadano, el ciudadano como persona autónoma, individual o incluso las pequeñas asociaciones tengan la misma capacidad de participación que una gran empresa, es ese es ese equilibrio el que el que nos que nos preocupa.

Y por otro lado, opinamos que para que una sociedad civil esté informada y formada adecuadamente para algo como es la participación ciudadana, y si somos honestos es una tendencia a la que tenemos o esta ley pretende dar la vuelta, necesita un esfuerzo presupuestario y de formación para hacer ese movimiento social que otros países de Europa tienen, digamos, que más interiorizado y que va a ser un trabajo más, más voluminoso aquí en España, porque no está no tiene esta tradición participativa y, como digo, este despliegue va a necesitar de unos plazos que esta ley no especifica y de unos medios económicos que tampoco están incluidos, y eso nos hace temer desde el Partido Socialista que esta ley quede en papel mojado, veremos qué es lo que es lo que ocurre.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, diputada.

A continuación, es el turno final del Grupo Regionalista.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchas gracias, señor presidente.

Como viene siendo costumbre en las comparecencias en las que no tienen ustedes réplica, por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, tan solo agradecerles sus intervenciones y decirles que en el trámite de las enmiendas parciales tendremos muy en cuenta sus sugerencias y sus peticiones, porque han sido claras, concretas y específicas.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, diputada.

Finalmente, el turno final del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Únicamente, agradecer a los comparecientes su participación, la exposición de las de los, lógicamente de los intereses de sus colectivos, las argumentaciones que nos han expuesto aquí. Únicamente



manifestarles que lo que queremos ser es útiles, queremos ser eficaces para todos los ciudadanos, también, lógicamente, para el colectivo empresarial, que es una cuestión que es un colectivo absolutamente fundamental en la sociedad, y si se ha percibido que, obviamente, existe un enfrentamiento con los ciudadanos de manera particular, será un absoluto fracaso de todos, de toda la sociedad.

Evidentemente, nunca pueden ser un enfrentamiento, nunca pueden estar enfrentados, sino que la penetración, la complementación entre todos, resulta indispensable para que la sociedad sobreviva, para que la sociedad evolucione y en este sentido ustedes y todos los demás tienen una especial trascendencia en, lógicamente, lógicamente, evitar que esos enfrentamientos no sucedan y que la sociedad evolucione.

Por todo ello, una vez escuchados, creo que serán atendidas partes de partes fundamentales de sus argumentaciones, las entendemos que son oportunas, pertinentes y, obviamente, a lo largo del resto de las comparencias de las comisiones daremos forma seguramente muchas de las mismas.

Nada más.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, Sr. Cobo.

Reiterando a los señores comparecientes en nombre de la presidenta de la mesa y de los portavoces su presencia hoy aquí, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y tres minutos)